



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

POZALMURO

El Ayuntamiento de Pozalmuro, con fecha 6 de agosto de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Pozalmuro, 6 de agosto de 2021.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas.

1810

BOPSO-96-25082021